Contrato de prestación de servicios No. 1303-2021

Nombre: Jeiber Hugo Gómez Ramos

Actividades ejecutadas en el mes de Agosto de 2021:

1. Brindar asistencia técnica, y asesoría, en la revisión de diseños, estudios previos, proyecto de pliegos de condiciones, pliegos de condiciones definitivos y demás documentos técnicos necesarios para adelantar procesos contractuales que requiera la Secretaría de Infraestructura y Minas del Departamento en el marco del Convenio 1607-2020 suscrito entre el Departamento de Nariño y el Instituto Nacional de Vías para el Mantenimiento de red terciaria Programa Colombia rural con maquinaria amarilla del Comando de Ingenieros BIANG 23.

   1.1. Se presenta estudios previos para el suministro de combustible en el marco del convenio 1607-2020, cuenta con el proyecto denominado, “mantenimiento y/o mejoramiento de vías terciarias en jurisdicción del departamento de Nariño en el marco del programa “Colombia rural””
   1.2. Se realiza visitas para la obtención de nuevas cotizaciones requeridas para realizar los estudios previos de herramienta menor, ferretería, logística y varios y estudios previos de mantenimiento preventivo y correctivo de los vehículos en cumplimiento de las obligaciones dentro del convenio 1607-2020, cuenta con el proyecto denominado, “mantenimiento y/o mejoramiento de vías terciarias en jurisdicción del departamento de Nariño en el marco del programa “Colombia rural””
   1.3. Se presenta estudios previos para el suministro de elementos de protección personal, herramienta menor, ferretería, logística y varios en el marco del convenio 1607-2020, cuenta con el proyecto denominado, “mantenimiento y/o mejoramiento de vías terciarias en jurisdicción del departamento de Nariño en el marco del programa “Colombia rural””
   1.4. Se realiza y envía el informe mensual de actividades del contrato de prestación de servicios No. 1303-2021 correspondiente al mes de agosto.

2. Brindar acompañamiento, asistencia técnica, y asesoría para coadyuvar en las acciones de definición, revisión técnica, viabilización, seguimiento, y supervisión de los proyectos de inversión de competencia de la Secretaría de Infraestructura y Minas del Departamento en el marco del Convenio 1607-2020 suscrito ente el Departamento de Nariño y el Instituto Nacional de Vías.

   -En este periodo no se desarrollaron actividades relacionadas con la obligación

3. A solicitud del supervisor, rendir conceptos y presentar informes cuando se requiera resolver situaciones de tipo técnico, financiero, administrativo o contractual relacionadas con los proyectos de inversión de la competencia de la Secretaría de Infraestructura y Minas y por otras dependencias u organismos de control en el marco del Convenio 1607-2020 suscrito entre el Departamento de Nariño e INVIAS.

   -En este periodo no se desarrollaron actividades relacionadas con la obligación

4. A solicitud del supervisor, contribuir con el cargue de información en las distintas plataformas o aplicativos informáticos, SECOP I, SECOP II, SUIFT y otras) implementadas por autoridades nacionales o departamentales que operen como herramienta para consolidar el seguimiento a la ejecución de proyectos de inversión a cargo de la Secretaría de Infraestructura y Minas, procesos derivados del Convenio No. 1607-2020 suscrito entre el Departamento de Nariño y el Instituto Nacional de Vias.

   -En este periodo no se desarrollaron actividades relacionadas con la obligación

5. Remitir al Departamento Administrativo de Contratación o donde se lo requiera dentro de los tres (03) días siguientes contados a partir de su expedición, toda actuación o acto administrativo que se genere en el desarrollo de proceso de contratación, durante sus etapas precontractual y contractual hasta la liquidación de los proyectos que adelanta la Secretaria de Infraestructura y Minas para su legalización y publicación derivados del Convenio suscrito entre el Departamento de Nariño y el Instituto Nacional de Vías.

   -En este periodo no se desarrollaron actividades relacionadas con la obligación

6. Coadyuvar en la proyección de actas de liquidación de los contratos y convenios (con sus respectivos soportes: comprobantes de egreso, certificación de rendimientos financieros cuando se requiera, informes de supervisión y/o interventoría, actas de recibo final y recibo de la comunidad cuando se requiera y demás documentos contractuales requeridos de conformidad a las circulares emitidas por el Departamento Administrativo de Contratación) con el fin de ser tramitados para firma ante el Departamento a través de la Secretaria de Infraestructura y Minas.

   -En este periodo no se desarrollaron actividades relacionadas con la obligación

7. Brindar apoyo a la Secretaria de Infraestructura y minas del Departamento a través de la participación en Comités, mesas de trabajo virtual y presencial, visitas de campo y reuniones institucionales cuando se requiera.

   7.1. Asistí a las diferentes reuniones de manera presencial y virtual con el equipo de trabajo de la gobernación de Nariño y los señores de INVIAS y el ejército nacional, donde se tratan temas relacionados con la puesta en marcha y ejecución del Convenio 1607-2020 INVIAS - Departamento de Nariño

   7.2. Se asiste a mesas de trabajo con el ingeniero Diego Toro Melo y el ingeniero Álvaro Moctezuma para trabajar encomendar actividades en los diferentes procesos que se lleva con el banco de maquinaria de la gobernación de Nariño.

   7.3. Se radica proceso de adquisición de llantas para el banco de maquinaria de la gobernación de Nariño

8. Realizar un diagnóstico del estado de la maquinaria y unidades de transporte, para determinar las refacciones y los insumos que se requieren para su reparación, maquinaria de propiedad del Ejercito Comando BINAG 23.

   -En este periodo no se desarrollaron actividades relacionadas con la obligación

9. Apoyar en el Control de Calidad de repuestos, aceites, filtros y otros elementos que deban ser remplazados y con relación al mantenimiento realizado a la maquinaria y vehículos del Comando de Ingenieros BIANG 23.

   -En este periodo no se desarrollaron actividades relacionadas con la obligación

10. Apoyar en el control sobre suministro de combustible, llantas, repuestos e insumos de cada equipo relacionando horas de trabajo y rendimiento para la Maquinaria amarilla del Comando de Ingenieros BIANG 23.

    -En este periodo no se desarrollaron actividades relacionadas con la obligación

11. Presentar informes semanales y mensuales al Departamento sobre el funcionamiento o novedades del equipo y actividades desarrolladas en el periodo transcurrido.

    -En este periodo no se desarrollaron actividades relacionadas con la obligación

12. Informar a la Secretaria de Infraestructura y Minas del Departamento de Nariño, sobre las refacciones y los insumos necesarios para la reparación de la maquinaria y unidades de transporte.

    -En este periodo no se desarrollaron actividades relacionadas con la obligación

13. Informar al supervisor del contrato, de toda eventualidad, colisión o accidente de tránsito en el que se vea involucrada la maquinaria y/o unidades de transporte.

    -En este periodo no se desarrollaron actividades relacionadas con la obligación

14. Realizar el seguimiento, control, supervisión y acciones correctivas y preventivas con relación a las horas trabajadas presentadas por los operadores en cuanto a los vehículos y maquinaria del Comando de Ingeniero BIANG 23.

    -En este periodo no se desarrollaron actividades relacionadas con la obligación

15. Realizar visitas semanales técnicas a los diferentes municipios del Departamento de Nariño, para verificar el correcto funcionamiento de los equipos, comprobar daños y sugerir las acciones para realizar y garantizar el correcto funcionamiento de los vehículos y maquinaria del Comando de Ingeniero BIANG 23 en el Marco del Convenio 1607-2020.

    -En este periodo no se desarrollaron actividades relacionadas con la obligación

16. Hacer parte del equipo de trabajo de sensibilización y socialización del proyecto, participando activamente de las actividades programadas para generar el conocimiento entre la comunidad beneficiada con las actividades del Mantenimiento de la red VIAL terciaria priorizada dentro del marco del Convenio No. 1607-2020, celebrado entre el Departamento de Nariño y el Instituto Nacional de Vías, dentro del Programa Colombia Rural.

    -En este periodo no se desarrollaron actividades relacionadas con la obligación

Vo.Bo.:



Firmado digitalmente por MARIO ERNESTO ENRIQUEZ CHENAS

Ing. MARIO ENRIQUEZ CHENAS
Secretario de Infraestructura y Minas
Gobernación de Nariño

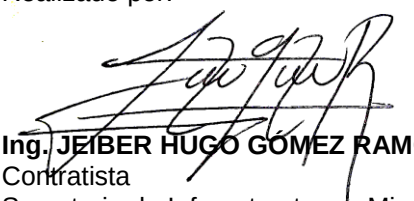
Reviso:



Firmado digitalmente por MARIO ALBERTO TRUJILLO CERON

Ing. MARIO ALBERTO TRUJILLO
Subsecretario de Infraestructura y Vías
Gobernación de Nariño

Realizado por:



Ing. JEIBER HUGO GOMEZ RAMOS
Contratista
Secretaria de Infraestructura y Minas